



MODIFICACION DE LA PONENCIA DE VALORES DEL SUELO Y DE LAS CONSTRUCCIONES DE LOS BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DEL MUNICIPIO DE BEASAIN

INTRODUCCION

El Consejo de Diputados aprobó el 28 de agosto del 2001 la Ponencia de Valor correspondiente a este municipio, en base a la que se obtenían los nuevos valores catastrales de los bienes inmuebles de naturaleza urbana. Estos nuevos valores catastrales entraron en vigor el 1 de enero del 2002.

El artículo 12 de la Norma Foral 12/1989, de 5 de julio, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles establece que los valores catastrales se modificarán por la Diputación Foral de Gipuzkoa, de oficio o a instancia del Ayuntamiento correspondiente, cuando el planeamiento urbanístico u otras circunstancias pongan de manifiesto diferencias substanciales entre los valores catastrales y los valores de mercado de los bienes inmuebles situados en el término municipal o en alguna o varias zonas del mismo.

Desde la aprobación de la Ponencia de Valor, se han producido modificaciones en el planeamiento urbanístico del municipio que afectan a la naturaleza del suelo, y por tanto, al valor de mercado de los bienes afectados por las mismas.

Por todo ello, se modifica la ponencia de valores el suelo y de las construcciones de los bienes inmuebles de naturaleza urbana de este municipio.

OBJETO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Norma Foral 12/1989, de 5 de julio, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se modifica la Ponencia de Valores del municipio como consecuencia de las siguientes circunstancias:

1.- Modificaciones en el planeamiento urbanístico municipal:



- **Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Beasain** (aprobadas definitivamente por el Consejo de Diputados el 23 de enero de 2007 y publicado en el BOG el 7 de febrero de 2007).

MODIFICACIONES A REALIZAR

Como consecuencia de las circunstancias antes señaladas, procede realizar las siguientes modificaciones en la Ponencia de Valores:

- 1.- Se modifican la delimitación del suelo de naturaleza urbana.
- 2.- Se modifican las delimitaciones de las zonas catastrales 112, 203, 434, 501, 521, 531, 541, 551, 801, 803, 806, 807, 809 y 851.
- 3.- Se eliminan las zonas catastrales 802, 811, 812 y 852.
- 4.- Se crean las zonas catastrales 205, 603, 604 y 813.
- 5.- Se asignan los siguientes valores a las nuevas zonas catastrales:

Zona	Clasif. Urbaníst	(CC)Coste Cons.	(VRR)Rep. Suelo	(MP)Módulo Aparc.
205	URBANO	510,86	436,17	14.424,29
603	URBANIZABLE	510,86	436,17	14.424,29
604	URBANIZABLE	510,86	344,29	13.823,28
Zona	Clasif. Urbaníst	(VRI) Rep. Suelo	(MP) Módulo Aparc	
813	URBANO	225,38	6.010,12	

- 6.- Se asigna la subzona catastral M a las calles y/o tramos de calle de la zona catastral 205, la subzona catastral W a las calles y/o tramos de calle de la zona catastral 603, y la subzona catastral T a las calles y/o tramos de calle de la zona catastral 604.

ANEXO I:

Plano de delimitación del suelo de naturaleza urbana.

ANEXO II:

Plano de zonas catastrales.